



Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200042700

En atención a la manifestación realizada por la apoderada del extremo demandante, en punto a la no validación y verificación del oficio No. 020-1003 por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, será del caso oficiar a dicha entidad, con el fin de informarle que las ordenes emitidas por esta sede judicial y en especial las adoptadas dentro del presente asunto y comunicadas a través de medios electrónicos, serán reenviadas por las partes que intervienen en el proceso, incluyendo el mensaje original remitido desde la cuenta institucional del despacho, por lo que deberá dar trámite a las mismas, dado que gozan de autenticidad, aunado a ello contienen firma digital del secretario del despacho, en concordancia con lo previsto en la Ley 527 de 1999. Oficiése.

NOTIFIQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62a1a1c81bd7e0eb0331211778deb71cd3bb5e3c3ecd8b86676e1a1a7d30345b

Documento generado en 14/12/2020 09:20:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>